

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4926 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 802/2012.

Fecha del auto de declaración: 8 de enero de 2013.

Clase de asunto: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Cerrajería Hermanos Luque Molina, S.L."

CIF de la concursada: B-17876780.

Domicilio de la concursada: Calle avenida Europa, 41, nave 11, de Blanes (Girona).

Administrador concursal: Fernando Pérez-Ruibal Rodríguez.

Dirección postal: Calle Nou de Vilatenum número 4, de Figueres 17600.

Dirección electrónica: notificaciones@2004.es

Regimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento de acreedores: Los acreedores de las concursadas, deberán poner en conocimiento a la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del autos de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch, 4-6 de Girona)

Girona, 16 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004699-1